

RESOLUCIÓN No. 5711 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, al Servidor Público **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.217.163, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 Grado 01, de la Secretaría de Hacienda Departamental le fue aprobado una comisión de servicios al municipio de Arauquita, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026, con el fin de coordinar las actividades necesarias para la celebración del Día Nacional del tendero.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios al Servidor Público **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.217.163, para que se desplace al Municipio de Arauquita, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026, con el fin de coordinar las actividades necesarias para la celebración del Día Nacional del tendero, con asignación de viáticos por valor de \$ 192.642 CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso de que aplique.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogenera@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

RESOLUCIÓN No. 5711 DE 2026**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS**

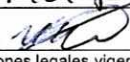
Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 Viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-02713 para Viáticos por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/cte \$481.603,75.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Arauca a los 25 AGO 2026


ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ledys Johana Ríos Tovar	Secretaria	Johana RIOS
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			